



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001391-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez, D. Fernando María Rodero García, D.ª Ana María Agudíez Calvo, D.ª Esther Pérez Pérez, D. David Jurado Pajares y D.ª María Teresa López Martín, instando a la Junta de Castilla y León a que a través del Consejo Territorial de la Dependencia se formule una propuesta para ampliar la información que mensualmente se facilita sobre el sistema para la Autonomía y la Atención a la Dependencia, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de enero de 2015, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001391, presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez, D. Fernando María Rodero García, D.ª Ana María Agudíez Calvo, D.ª Esther Pérez Pérez, D. David Jurado Pajares y D.ª María Teresa López Martín, instando a la Junta de Castilla y León a que a través del Consejo Territorial de la Dependencia se formule una propuesta para ampliar la información que mensualmente se facilita sobre el sistema para la Autonomía y la Atención a la Dependencia.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de enero de 2015.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jorge Félix Alonso Díez, Fernando Rodero García, Ana Agudíez Calvo, Esther Pérez Pérez, David Jurado Pajares y Teresa López Martín, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

### ANTECEDENTES

La convención sobre derechos de las personas con discapacidad recoge en su Mensualmente el Ministerio de Sanidad, Servicios sociales e Igualdad, hace público los



datos estadísticos de los expedientes en vigor del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

En el año 2008 se comenzó a facilitar los datos por Comunidades Autónomas, indicando el número de solicitudes y dictámenes (la relación de ambos con la población de cada Comunidad), grados y niveles, personas beneficiarias y prestaciones, perfil de la persona solicitante y de la persona beneficiaria con prestación (sexo y edad), personas beneficiarias y agrupación de prestaciones.

Si bien las informaciones estadísticas aportaban valor añadido en el proceso de implantación del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, en este momento es fundamental facilitar información que permita aportar transparencia al funcionamiento del mismo, permitiendo conocer cómo afecta a las 727.505 personas que en España se benefician de los servicios y prestaciones, así como las 61.813 en Castilla y León.

La Ley para la Autonomía Personal y la Atención a las personas en situación de dependencia, en su artículo 8, crea el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia y define sus competencias.

Entre las competencias que le corresponde al Consejo Territorial está conseguir la máxima coherencia en la determinación y aplicación de las diversas políticas sociales ejercidas por la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas, así como adoptar criterios comunes de actuación y de evaluación del Sistema.

Por lo anterior se formula la siguiente

## **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que a través del Consejo Territorial de la Dependencia se formule una propuesta para ampliar la información que mensualmente se facilita sobre el Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, incluyendo al menos las siguientes informaciones por cada Comunidad Autónoma:**

**1. Servicio de prevención dependencia: número de usuarios y actividades que se realizan.**

**2. Servicio de Promoción de la Autonomía Personal: número de usuarios por cada uno de los servicios específicos que se prestan en el servicio de promoción de la autonomía personal e intensidad con que se presta cada uno.**

**3. Teleasistencia: copago mínimo, medio y máximo que realizan los beneficiarios.**

**4. Ayuda a domicilio: intensidad mínima, media y máxima de las horas que se prestan y copago mínimo, medio y máximo que tienen que realizar los beneficiarios.**

**5. Centros de Día/Noche: copago mínimo, medio y máximo que realizan los beneficiarios.**

**6. Atención residencial: copago mínimo, medio y máximo que realizan los beneficiarios.**



**7. Prestación Económica vinculada: cuantía mínima, media y máxima que se abona a las personas beneficias.**

**8. Prestación económica de cuidados en el entorno familiar: cuantía mínima, media y máxima que se abona a las personas beneficias.**

**9. Prestación económica de asistente personal: cuantía mínima, media y máxima que se abona a las personas beneficias".**

Valladolid, 16 de diciembre de 2014.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Jorge Félix Alonso Díez,  
Fernando María Rodero García,  
Ana María Agudíez Calvo,  
Esther Pérez Pérez,  
David Jurado Pajares y  
María Teresa López Martín

LA PORTAVOZ,

Fdo.: Ana María Carmen Redondo García